

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2020**

**Número de Inscripción: 1838**

**Número de Repertorio: 3840**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Uno de Diciembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1838 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1700762592	CALERO CALDERON CARLOS AURELIO	COMPRADOR
800000000066331	COMPAÑIA ISISCOMERCIAL S.A. EN LIQUIDACION	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1162722000	29535	COMPRAVENTA

### Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 01-dic./2020

Usuario: juana\_espinales

Revision / Inscripción por: JUANA MONSERRATE ESPINALES SORNOZA



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

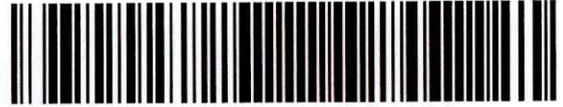
MANTA, martes, 1 de diciembre de 2020



R92FYDOMEWG16X7



Factura: 001-001-000002791



20201308007P00817

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308007P00817						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE OCTUBRE DEL 2020, (15:30)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRUZZONE GALARRAGA PEDRO ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704164316	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	AGUIRRE BEDON CECILIA MARGOT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704234424	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CALERO CALDERON CARLOS AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700762592	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> AVALUO MUNICIPAL: \$ 584.844,62							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 5000.00							

  
NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO  
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA  
Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE OTORGADA POR EL SEÑOR PEDRO ROLANDO BRUZZONE GALARRAGA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS ASUMIDOS CON LA COMPAÑÍA ISISCOMERCIAL S.A. CONFORME SE DESPRENDE DE LA LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL Y LA SEÑORA CECILIA MARGOT AGUIRRE BEDON A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS AURELIO CALERO CALDERÓN.-



CUANTÍA: USD. \$ 5.000,00.- AVALUO MUNICIPAL: \$ 584.844,62

DI: 2 COPIA

2020-13-08-007-P00817 .- En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **LUNES CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**; ante mí **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA**, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE**, por sus propios derechos por una parte **EL SEÑOR PEDRO ROLANDO BRUZZONE GALARRAGA**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de su cédula de ciudadanía con número uno siete cero cuatro uno seis cuatro tres uno seis (1704164316), con correo electrónico [pbruzzone@tadel.com.ec](mailto:pbruzzone@tadel.com.ec), móvil : 0983376974, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad, por sus propios derechos y los asumidos con la compañía ISISCOMERCIAL S.A.

  
 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano  
**A B O G A D A**  
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

conforme se desprende de la liquidación y distribución del acervo social ; acompañado de su cónyuge la señora **CECILIA MARGOT AGUIRRE BEDON**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de su cedula de ciudadanía número uno siete cero cuatro dos tres cuatro cuatro dos cuatro (1704234424) , con teléfono # 2251096, domiciliada en Quito y de tránsito por esta ciudad; , y por último también por sus propios derechos, el señor **CARLOS AURELIO CALERO CALDERÓN**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su cédula de ciudadanía con número uno siete cero cero siete seis dos cinco nueve dos (1700762592) , domiciliado en esta ciudad de Manta, con correo electrónico: [preyes@isabel.com.ec](mailto:preyes@isabel.com.ec); móvil: 0999987659. Todos los comparecientes presentaron sus cédulas de ciudadanía las mismas que fueron presentadas y devueltas; los mismos que comparecen libres y voluntariamente; idóneos, y capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE** a cuyo otorgamiento proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, y los comparecientes antes nombrados me entregan una minuta la misma que copiada textualmente dice así: "**MINUTA DE COMPRAVENTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente COMPRAVENTA arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES:** Concurren a la celebración de la presente escritura pública de compraventa por una parte el señor **PEDRO ROLANDO BRUZZONE GALARRAGA** con número de cédula 170416431-6, por sus propios derechos y los asumidos con la compañía ISISCOMERCIAL S.A. conforme se desprende de la liquidación y distribución del acervo social; y la señora **CECILIA MARGOT AGUIRRE BEDON**, por sus propios derechos, con número de cédula 170423442-4, casados entre sí, en calidad de **VENDEDORES** y por otra parte el señor **CARLOS AURELIO CALERO CALDERÓN** con número de cédula 170076259-2, casado, en calidad de **COMPRADOR**, por sus propios derechos. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** En la ciudad de Manta, con fecha veintinueve de diciembre del año dos mil once, la Compañía ISISCOMERCIAL S.A. representada por el señor **JOSÉ ABDÓN FERNANDO MUÑOZ RODRIGUEZ**, adquiere un bien inmueble signado con el número **VEINTIDOS**, ubicado en la Urbanización denominada "PORTAL DEL SOL", cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente: Cincuenta y seis metros, ocho centímetros y calle interna de la Urbanización, por Atrás: Cuarenta metros, veintinueve centímetros y lindera con lote número Veintitrés; y, por el Costado Izquierdo: Diecinueve metros, sesenta y siete centímetros y calle peatonal. Teniendo una superficie total de ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados (864,60 m<sup>2</sup>)., sin coacción, amenazas, temor reverencial

ni promesa o seducción, a los señores MONICA RAQUEL SANTOS URRESTA y ANDRES ANTONIO SANTOS URRESTA, en calidad de vendedores. En la actualidad la Compañía ISISCOMERCIAL S.A. se encuentra en estado de cancelación mediante Resolución No. SCVS-IRP-2020-00001507, de fecha 4 de febrero del 2020, e inscrita el 11 de febrero del 2020. Quedando un patrimonio compuesto por un bien inmueble ubicado en la parroquia Manta, barrio Umiña II, Urbanización Portal del Sol Lt. #22 con clave catastral No. 1-16-27-22-000, conforme consta en el informe de liquidación al 15 de agosto del 2019, aprobado por la junta general de Accionistas en fecha siete de enero del 2020, y oficio No. SCVS-IRP-2020-00001157-0. Con fecha 9 de enero del 2020, mediante Junta general extraordinaria de accionistas se proceda a facultar al señor PEDRO ROLANDO BRUZZONE GALARRAGA, para que pueda ENAJENAR EL REMANENTE DEL ACTIVO LIQUIDADO EN EL INFORME DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2019, Y APROBADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE FECHA SIETE DE ENERO DEL 2020, CONFORME AL ARTÍCULO 253 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos el señor PEDRO ROLANDO BRUZZONE GALARRAGA, libre y voluntariamente da en venta y perpetua enajenación a favor del señor CARLOS AURELIO CALERO CALDERON, el bien inmueble, signado con el número VEINTIDOS, con clave catastral No. 1-16-27-22-000, situado en la parroquia y cantón Manta, provincia Manabí,

compuesto por los linderos y medidas singularizados en la cláusula cuarta del presente acto. **CUARTA.- LINDEROS SINGULARES:** El bien inmueble, signado con el número VEINTIDOS, está ubicado en la Urbanización denominada "PORTAL DEL SOL", cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente: Cincuenta y seis metros, ocho centímetros y calle interna de la Urbanización, por Atrás: Cuarenta metros, veintinueve centímetros y lindera con lote número Veintitrés; y, por el Costado Izquierdo: Diecinueve metros, sesenta y siete centímetros y calle peatonal. Teniendo una superficie total de ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados. **QUINTA.-**

**PRECIO:** El precio de la venta pactado por las partes contratantes es el de cinco mil dólares de Norte América, pero los intervinientes dejan constancia que los impuestos correspondientes a este contrato se han cancelado por **quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro con 62/100 dólares de los estados unidos de Norteamérica**, dinero que manifiesta el Vendedor ha recibido en su totalidad y a su entera satisfacción en moneda de curso legal, por lo cual transfiere el dominio, posesión uso y goce a favor del comprador.

**SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Los gastos e impuestos que causen la celebración de la presente compraventa será de cuenta del comprador a excepción de la plusvalía en caso de haberla será a cuenta del vendedor. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Las partes de viva voz manifiestan que aceptan la presente escritura por así convenir a

sus mutuos intereses así mismo declaran que celebran el presente contrato de buena fe y para el evento de reclamación judicial renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta. **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN:** Los vendedores autorizan expresamente a la compradora para que pueda inscribir este instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, y efectuar los trámites inherentes a la compraventa. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Es de Justicia. (F).Ab. Gustavo Arcentales. Mat. trece-dos mil quince- doscientos treinta y tres .FORO DE ABOGADOS CNJ. **Hasta aquí la minuta.** Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que la elevan a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Se observaron todos los preceptos legales del caso. El impuesto de alcabala y sus adicionales se hallan pagados y sus comprobantes se adjuntan a este protocolo. Las partes contratantes manifiestan no tener parentesco quedando facultado el comprador para que pueda inscribir esta escritura por si por tercera persona en el Registro de la Propiedad correspondiente. Y leído que fue el contenido íntegro de éste instrumento a los comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quien por hallarla conforme en todas sus partes, y firmando en

unidad de acto, conmigo la NOTARIA PÚBLICA DE TODO LO QUE  
DOY FÉ.



**PEDRO ROLANDO BRUZZONE GALARRAGA**  
Ced. # 1704164316 vot. 0001- 254



**CECILIA MARGOT AGUIRRE BEDON,**  
Ced. # 1704234424 vot. 0001-042



**CARLOS AURELIO CALERO CALDERÓN,**  
Ced. # 1700762592

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

**LA NOTARIA**

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA.-

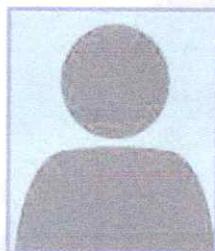


Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

*[Faint, illegible text and markings, possibly a stamp or bleed-through from the reverse side of the page.]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1704164316

**Nombres del ciudadano:** BRUZZONE GALARRAGA PEDRO ROLANDO

**Condición del cedulado:** MILITAR SERVICIO ACTIVO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 4 DE JUNIO DE 1956

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MILITAR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CECILIA MARGOTH AGUIRRE BEDON

**Fecha de Matrimonio:** 24 DE ABRIL DE 1985

**Nombres del padre:** PEDRO BRUZZONE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** GERONIMA GALARRAGA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE JULIO DE 2009

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 203-346-77419



203-346-77419

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CONTABILIDAD DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CIUDADANÍA\*MSA 1704164316-8  
 BRUZZONE GALARRAGA PEDRO ROLANDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 04 JUNIO 1956  
 005-1 0039 04695 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1956



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E424814222  
 CREADO CECILIA MARCOA AGUIRRE BEDON  
 SUPERIOR MILITAR  
 PEDRO BRUZZONE  
 GERMINA GALARRAGA  
 QUITO 16/07/2009  
 16/07/2021  
 REN 1560234



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 24 - MARZO - 2019  
 0001 M 0001 - 254 1704164316  
**BRUZZONE GALARRAGA PEDRO ROLANDO**  
 PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTON QUITO  
 CIRCUNSCRIPCION 1  
 PARROQUIA LA CONCEPCION  
 ZONA 1

ELECCIONES REGIONALES Y LOCALES 2019

CIUDADANAJIO ESTE DOCUMENTO AGREGITA QUE USTED SUFRASO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*D. Bedon*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1704234424

**Nombres del ciudadano:** AGUIRRE BEDON CECILIA MARGOT

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

**Fecha de nacimiento:** 2 DE MARZO DE 1955

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MÉDICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BRUZZONE G PEDRO ROLANDO

**Fecha de Matrimonio:** 24 DE ABRIL DE 1985

**Nombres del padre:** AGUIRRE LUIS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BEDON BLANCA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 26 DE OCTUBRE DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



*Dra Cecilia Aguirre B*



N° de certificado: 207-346-77295



207-346-77295

*Ing. Adolfo Salcedo*

Ing. Adolfo Salcedo  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE CIUDADANÍA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**CÉDULA DE CIUDADANÍA** N° **170423442-4**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
AGUIRRE BEDON  
CECILIA MARGOT

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
IMBABURA  
PIMAMPIRO  
PIMAMPIRO

**FECHA DE NACIMIENTO** 1955-03-02  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** F

**ESTADO CIVIL** Casada  
**PEDRO ROLANDO BRUZZONE G**



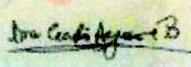
**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO**      **V4443V4442**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
AGUIRRE LUIS

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
BEDON BLANCA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2011-10-26

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2021-10-26





**CERTIFICADO DE VOTACION**  
28 - MARZO - 2016

0001 F      0001 - 042      1704234424

**AGUIRRE BEDON CECILIA MARGOT**  
APELLIDOS Y NOMBRES



**Municipio** PICHINCHA

**CANTON** QUITO

**CIRCONSCRIPCIÓN** 1

**PARROQUIA** LA CONCEPCION

**ZONA** 1





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1700762592

**Nombres del ciudadano:** CALERO CALDERON CARLOS AURELIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:**

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

**Fecha de nacimiento:** 30 DE ENERO DE 1941

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VELASCO SUSMANN NELLY PAQUITA

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE ENERO DE 1968

**Nombres del padre:** CALERO AURELIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CALDERON DURY

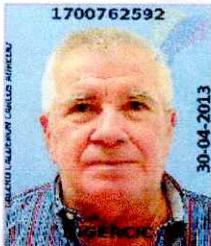
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 30 DE ABRIL DE 2013

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 200-346-77500



200-346-77500

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**INSTRUMENTO**  
**SUPERIOR**  
**APLICACIÓN DE NOMBRES DEL PADRE**  
**CALERO AURELIO**  
**APLICACIÓN DE NOMBRES DE LA MADRE**  
**CALDERON DURY**  
**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**  
**MANA**  
**2013-04-30**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2023-04-30**

**IDENTIFICACION**  
**LICENCIADORA**  
**V3333V4262**  
**03415100**




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL**  
**IDENTIFICACION Y CEDULACION**

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**AFILIADOS Y NOMBRES**  
**CALERO CALDERON**  
**CARLOS AURELIO**  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**ESMERALDAS**  
**ESMERALDAS**  
**ESMERALDAS**  
**FECHA DE NACIMIENTO** 1941-01-30  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** CASADO  
**KELLY PAQUITA**  
**VELASCO SUSMANN**

**Nº 170076259-2**





**ELECCIONES**  
**REGIONALES Y LOCALES**  
**2019**

**CIUDADANA/O:**  
**ESTE DOCUMENTO**  
**ACREDITA QUE**  
**USTED SUFRAGO**  
**EN EL PROCESO**  
**ELECTORAL 2019**

  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**24 - MARZO - 2019**

**0015 M**      **0015 - 319**      **1700762592**

**CALERO CALDERON CARLOS AURELIO**  
**APELLIDOS Y NOMBRES**

**PROVINCIA** MANABI  
**DISTRICTO** MANABI  
**CANTON** MANABI  
**CONSCRIPCION** 1  
**PARROQUIA** MANABI  
**ZONA** 1



Ficha Registral-Bien Inmueble

29535



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20007441  
Certifico hasta el día 2020-09-23:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1162722000  
Fecha de Apertura: viernes, 15 julio 2011  
Información Municipal:  
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: MANTA

**LINDEROS REGISTRALES:** El lote de terreno signado con el número VEINTIDOS, ubicado en la Urbanización denominada "Portal del Sol", del Sector Barbasquillo, en el sitio denominado La Silla, del Cantón Manta, provincia de Manabí y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, cincuenta y seis metros ocho centímetros y calle Interna de la Urbanización, POR ATRAS; Cuarenta metros veintinueve centímetros y lindera con lote numero veintitres, POR EL COSTADO IZQUIERDO; Diecinueve metros sesenta y siete centímetros y calle Peatonal Teniendo una superficie total de: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	153 viernes, 24 enero 1997	90	90
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	955 viernes, 20 abril 2007	13330	13347
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	422 viernes, 01 febrero 2013	9181	9206

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 24 enero 1997

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 enero 1997

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Gian Sandro Perotti Coello representando a la Empresa Construcciones y Servicios Generales S.A. "CONSERVIGESA". Un terreno ubicado en el Sitio denominado La Silla de la Ciudad de Manta con una superficie de Quinientos metros cuadrados. dentro de los siguientes linderos y medidas: por el frente, veinte metros y plava del mar; Por atrás. veinte metros y propiedad del venedor. por el costado izquierdo, veinticinco metros y propiedad del venedor; por el costado derecho, veinticinco metros calle pública.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A. CONSERVIGESA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GARCIA ZAMBRANO FRANCISCA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VELASTEGUI CHAVEZ JULIO CESAR	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 20 abril 2007

Número de Inscripción : 955

Folio Inicial: 13330

Número de Repertorio: 1872

Folio Final : 13330

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA TERCERA

**Cantón Notaría:** MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 11 abril 2007

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Los señores: Ing. Edgar Santos Cevallos y Giansandro Perotti Coello, como Gerente General y Presidente respectivamente de la Compañía Conservigesa Construcciones y Servicios Generales S.A. El lote de terreno signado con el número VEINTIDOS, ubicado en la Urbanización denominada "Portal del Sol", del Sector Barbasquillo, en el sitio denominado La Silla, del cantón Manta, provincia de Manabí. Teniendo una superficie total de: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTOS URRESTA MONICA RAQUEL	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	SANTOS URRESTA ANDRES ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	153	viernes, 24 enero 1997	90	90

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 3 ] COMPRA VENTA

**Inscrito el:** viernes, 01 febrero 2013

**Número de Inscripción :** 422

**Folio Inicial:** 9181

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Número de Repertorio:** 899

**Folio Final :** 9181

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA

**Cantón Notaría:** MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 29 diciembre 2011

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA COMPAÑIA ISISCOMERCIAL S.A, debidamente representada por el señor. Jose Abdón Fernando Muñoz Rodriguez, Terreno signado con el número VEINTIDOS, ubicado en la Urbanización denominada PORTA DEL SOL, del sector Barbasquillo sitio denominado la Silla de la parroquia Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA ISISCOMERCIAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SANTOS URRESTA MONICA RAQUEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTOS URRESTA ANDRES ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

<b>Libro:</b>	<b>Número de Inscripciones:</b>
COMPRA VENTA	3
<b>Total Inscripciones&gt;&gt;</b>	<b>3</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-09-23

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GARZON BOWEN EDITH MARIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20007441 certifico hasta el día 2020-09-23, la Ficha Registral Número: 29535.



Este documento está firmado electrónicamente

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se  
diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [www.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 6 3 3 Q I Z K K M F



ESPACIO  
EN BLANCO

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 092020-021195**

N° ELECTRÓNICO : 206994

**Fecha:** 2020-09-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-16-27-22-000

Ubicado en: PORTAL DEL SOL LT.#22 BARBASQUILLO

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 864.6 m<sup>2</sup>**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1391789599001	COMPañIA ISISCOMERCIAL-S.A.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 259,440.52

CONSTRUCCIÓN: 325,404.10

AVALÚO TOTAL: 584,844.62

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 62/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales***Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida***Fecha de expiración: lunes 29 marzo 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



121384WSMLS03

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2020-09-29 23:27:21**

2611 558 - 2611 471 - 2611 479

[portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

Calle 9 y Avenida 4ta

[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 402937

OBSERVACIÓN
1a escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON EL 50% DE DESCUENTO YAQUE - COMPRADOR ES DE LA TERCERA EDAD, ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
1-16-27-22-000	864.6	584844.62	679017	402937

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
11789599001	COMPañIA ISISCOMERCIAL S.A.	PORTAL DEL SOL LT.#22 BARBASQUILLO

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	2924.22
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	1754.53
TOTAL A PAGAR	\$ 4678.75
VALOR PAGADO	\$ 4678.75
SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
10762592	CALERO CALDERON CARLOS AURELIO	INM. SAN JUAN VIA Y AVE. LA CU

Fecha de pago: 2020-08-31 14:28:11 - JENNIFFER PUYA  
Documento sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1205463031

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092020-019128

Manta, martes 01 septiembre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-27-22-000 perteneciente a COMPAÑIA ISISCOMERCIAL S.A. con C.C. 1391789599001 ubicada en PORTAL DEL SOL LT.#22 BARBASQUILLO BARRIO UMIÑA II PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$584,844.62 QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 62/100.

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: jueves 01 octubre 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1193065HFRLRXM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**COMPROBANTE DE PAGO**

**N° 402938**

OBSERVACIÓN
escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia ITA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
1-16-27-22-000	864.6	584844.62	679018	402938

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
789599001	COMPAÑIA ISISCOMERCIAL S.A.	PORTAL DEL SOL LT.#22 BARBASQUILLO

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	910.73
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 911.73</b>
<b>VALOR PAGADO</b>	<b>\$ 911.73</b>
<b>SALDO</b>	<b>\$ 0.00</b>

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
762592	CALERO CALDERON CARLOS AURELIO	INM. SAN JUAN VIA Y AVE. LA CU

a de pago: 2020-08-31 14:28:34 - JENNIFFER PUYA  
) sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1054674634

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 092020-021070

Manta, lunes 28 septiembre 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ISISCOMERCIAL S.A.** con cédula de ciudadanía No. **1391789599001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: sábado 28 noviembre 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



121258JMJMCKC

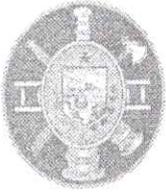
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO  
EN BLANCO



ESPACIO  
EN BLANCO



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **011**

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 202 257 - 2577

Manta - Manabí

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA 000023529

1391789599

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

SR. JOSE MUÑOZ

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES: PORTAL DEL SOL LT.#22 BARBASQUILLO

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

701886

### REGISTRO DE PAGO

ANITA MENENDEZ

Nº PAGO: 01/09/2020 12:08:40

CAJA:

FECHA DE PAGO:



VALOR

3.00

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 30 de noviembre de 2020  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS

LABORATORIO DE GENÉTICA

BOGOTÁ, COLOMBIA

1980

BOGOTÁ, COLOMBIA

ESPACIO  
EN BLANCO



**ISISCOMERCIAL S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**  
**INFORME FINAL DE LIQUIDADOR**  
**AL 15 DE AGOSTO DEL 2019**

Dentro del proceso de Disolución y Liquidación Voluntaria y Anticipada de la compañía ISISCOMERCIAL S.A., "En Liquidación", presento el siguiente informe:

**1. ANTECEDENTES:**

1.1 Con fecha 05 de octubre del 2011, ISISCOMERCIAL S.A., se constituyó mediante escritura pública ante Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad el 25 de noviembre del mismo año.

1.2 Con fecha 26 de marzo del 2018, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en la cual se decide de manera unánime proceder con la disolución y liquidación voluntaria y anticipada de la compañía. Asimismo, se designó el Liquidador Principal al Dr. Giuseppe Jiménez Mejía y como Liquidadora Suplente a la Sra. María Fernanda Páez por aprobación de la Junta General.

1.3 Con fecha 25 de abril del 2018, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Pública Sexta del Cantón Manta, Dr. José Luis Fernando Vélez Cabezas se celebra la escritura de Disolución y Liquidación Voluntaria y Anticipada de la compañía ISISCOMERCIAL S.A., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SCVS-IRP-2018-00006396 el 24 de julio del 2018.

Con lo expuesto, bajo mi calidad de Liquidador he procedido a realizar la revisión contable, tributaria, laboral y societaria de ISISCOMERCIAL S.A., "en liquidación" sobre la cual para fines pertinentes indico que se ha cumplido con todos los requisitos de ley y que la compañía se encuentra en la facultad de liquidarse y cancelarse.

**2. REVISIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:**

Una vez revisado el balance inicial de liquidación, mismo que se presentó para revisión en la Superintendencia de Compañías, el balance final que se adjunta como documento habilitante y de soporte, he determinado que la compañía a la fecha mantiene activos y las cuentas de pasivo se encuentran saldadas.

*[Handwritten signature]*  
1/6

ESPACIO  
EN BLANCO



### 3. REVISIÓN TRIBUTARIA:

La compañía se encuentra al día con sus declaraciones y anexos, así como con todas sus obligaciones tributarias. No cuenta con reclamos, impugnaciones, juicios o actos administrativos en trámite.

### 4. SITUACIÓN LABORAL:

A la fecha la compañía no mantiene empleados bajo nómina u otras formas de contratación; no existen demandas laborales ante el Ministerio de Relaciones Laborales ni de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

### 5. SITUACIÓN SOCIETARIA:

De la revisión efectuada se determina que sus libros sociales se encuentran completos, cumplen con todos los requisitos de ley y que la compañía ha cumplido explícitamente con los mandatos de la Junta General de Accionistas.

### 6. ACTOS JUDICIALES:

Además de lo indicado anteriormente, a la fecha no existe algún asunto judicial o extrajudicial que pueda afectar a la compañía.

### 7. RESPECTO AL BALANCE FINAL:

A la fecha la compañía realizó los siguientes movimientos contable para la obtención del balance final:

#### ACTIVO

- En la cuenta denominada "BANCOS", constaba el valor de USD 1.595,74 en el balance inicial, de la cual se realizaron los movimientos detallados a continuación:

que  
2/6

ESPACIO  
EN BLANCO



	Créditos	Débitos	
<b>Saldo Inicial</b>			<b>1595,74</b>
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Planillas mes Febrero Saldo Balance Inicial)		238,41	
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Planillas mes Marzo)		238,41	
Sueldo Empleado		727,98	
Décima Cuarta Remuneración 2019		394,00	
Servicios Rentas Internas (SRI)		182,00	
Contribución Anual SUPERCIAS		646,53	
Pago a Proveedores		1440,00	
Pagos accionista mayoritario		1689,61	
Banco Internacional		8,04	
Préstamo del accionista mayoritario Lic. Calero	5000,00		
<b>Total de Pagos</b>		<b>5564,98</b>	
<b>Saldo Final</b>			<b>1030,76</b>

Quedando como saldo final el valor de USD 1.030,76.

- En la cuenta denominada "RETENCIONES EN LA FUENTE", constaba el valor de USD 1.290,67 en el balance inicial, el mismo que se envió a Resultados del Ejercicio, cuenta Gasto No Deducible ya que el valor correspondía a Retenciones en la Fuente de años anteriores que no fueron recuperadas.
- En la cuenta denominada "OTRAS CUENTAS POR COBRAR", reflejaba el monto de USD 443,50 en el balance inicial, valor pendiente de cobro al Sr. Calero Calderón Carlos Aurelio, estos fueron dado de baja mediante cruce con la cuenta "PROVEEDORES LOCALES", debido a que el Sr. Calero Calderón Carlos Aurelio canceló de su dinero las facturas N° 001-001-001772497 por el valor de USD 50,93 y se realizó un anticipo para el pago de la factura N° 033-002-000429492 por el valor de USD 392,57, las mismas que se encontraban a nombre de la compañía.
- En lo que corresponde a las cuentas de "ACTIVOS FIJOS" de la empresa se realizaron los movimientos detallados a continuación:
  - El valor de USD 782.801,81, correspondiente a la cuenta Edificio, se lo cruzo con la Cuenta por Pagar que mantenía la compañía con el accionista mayoritario Sr. Calero Calderón Carlos Aurelio quedando el valor de \$577.559,81
  - El saldo del movimiento anterior fue neteado con el valor de Depreciación Acumulada por USD -102.509,55.
  - De las transacciones realizadas, se obtuvo el valor neto del Edificio por USD 475.050,26 e incluyendo el del Terreno por USD 150.000,00, se determinó el valor total de USD 625.050,26 correspondiente a los activos fijos de la empresa.

76

ESPACIO  
EN BLANCO



## PASIVO

- En la cuenta denominada "OTRAS CUENTAS POR PAGAR" consta de las subcuentas detalladas a continuación.
  - La subcuenta denominada "COMPAÑIAS RELACIONADAS" por el valor de USD 150.000,00 la misma que fue neteada con la cuenta del activo "EDIFICIO", debido a que dicho valor correspondía a una deuda que la compañía tenía con el accionista mayoritario, Sr. Calero Calderón Carlos Aurelio.
  - La subcuenta denominada "ACCIONISTAS", por el valor de USD 800,00, la cual mantuvo varios movimientos contables, entre ellos la reclasificación del valor que constaba en la cuenta denominada "CUENTAS POR PAGAR OTROS". Posteriormente este valor fue neteado con la cuenta del activo "EDIFICIO", debido a que dicho valor correspondía a una deuda que la compañía tenía con el accionista mayoritario, Sr. Calero Calderón Carlos Aurelio.
- La cuenta denominada "CUENTAS POR PAGAR OTROS", por el valor de USD 57.388,77 en su balance inicial, tuvo los siguientes movimientos contables detallados a continuación:
  - Cancelación por parte del accionista mayoritario, Sr. Calero Calderón Carlos Aurelio de la factura N° 033-002-000429492 correspondiente a CNEL EP por el valor de USD 96,90.
  - Préstamo realizado por el accionista mayoritario por USD 5.000,00.
  - Cancelación por parte del accionista mayoritario, Sr. Calero Calderón Carlos Aurelio de la factura N° 033-002-00453418 correspondiente a CNEL EP por el valor de USD 411,07 y la factura N° 001-001-001826846 correspondiente a EPAM por el valor de USD 49,68; sumando el valor USD 460,75.
  - Se dio de baja el valor de USD 8.388,77 que se le adeudaba a Tadel ya que, por acuerdo de las partes, decidieron dejar sin efecto la deuda por lo que la misma fue tratada como Otros Ingresos, dentro del Estado de Resultados.
  - Cancelación por parte del accionista mayoritario, Sr. Calero Calderón Carlos Aurelio de la factura N° 033-002-000480553 correspondiente a CNEL EP por el valor de USD 466,37 y la factura N° 001-001-001880237 correspondiente a EPAM por el valor de USD 86,68; sumando el valor USD 553,05.
  - Se realizó el cruce de Cuentas por Cobrar por préstamo otorgado al Sr. Calero Calderón Carlos Aurelio por parte de la empresa por el valor de USD 1.450,00.

*[Handwritten signature]*  
1/16

ESPACIO  
EN BLANCO



- El saldo de los movimientos antes mencionado por el valor de USD 53.660,70 fueron reclasificados a la cuenta del pasivo denominada "ACCIONISTAS".
- Cancelación por parte del accionista mayoritario, Sr. Calero Calderón Carlos Aurelio de la factura N° 033-002-000523539 correspondiente a CNEL EP por el valor de USD 316,91 y la factura N° 001-001-001936871 correspondiente a EPAM por el valor de USD 88,00; sumando el valor USD 404,91. Lo cual fueron reclasificados a la cuenta del pasivo denominada "ACCIONISTAS".
- Cancelación por parte del accionista mayoritario, Sr. Calero Calderón Carlos Aurelio de la factura N° 033-002-000537913 correspondiente a CNEL EP por el valor de USD 285,72 y la factura N° 001-001-001991886 correspondiente a EPAM por el valor de USD 90,67; sumando el valor USD 376,39. Lo cual fueron reclasificados a la cuenta del pasivo denominada "ACCIONISTAS".

	DEBE	HABER	SALDO
<b>Saldo Inicial</b>	0,00	0,00	57388,77
Factura N° 033-002-000429492 correspondiente a CNEL EP	0,00	96,90	57485,67
Por préstamo \$5000 del Lic. Calero a Isiscomercial	0,00	5000,00	62485,67
Factura N° 033-002-00453418 por el valor de USD 411,07 y la factura N° 001-001-001826846 por el valor de USD 49,68	0,00	460,75	62946,42
Por dejar sin efecto Cuenta por Pagar Tadel	8388,77	0,00	54557,65
Factura N° 033-002-000480553 por el valor de USD 466,37 y la factura N° 001-001-001880237 por el valor de USD 86,68	0,00	553,05	55110,70
Por cruce Cuentas por Cobrar Lic. Calero (Préstamo)	1450,00	0,00	53660,70
Por cruce de "Otras Cuentas por Pagar" a "Accionistas"	53660,70	0,00	0,00
Factura N° 033-002-000523539 por el valor de USD 316,91 y la factura N° 001-001-001936871 por el valor de USD 88,00; lo cual fueron reclasificados a la cuenta "Accionistas"	0,00	404,91	404,91
Por cruce de "Otras Cuentas por Pagar" a "Accionistas"	404,91	0,00	0,00
Factura N° 033-002-000537913 por el valor de USD 285,72 y la factura N° 001-001-001991886 por el valor de USD 90,67; lo cual fueron reclasificados a la cuenta "Accionistas"	0,00	376,39	376,39
Por cruce de "Otras Cuentas por Pagar" a "Accionistas"	376,39	0,00	0,00
<b>Saldo Final</b>			0,00

- En la cuenta denominada "IMPUESTOS POR PAGAR", reflejaba el valor de USD 6,00 en su balance inicial, el mismo que fue debitado por el SRI, de la cuenta Bancos correspondiente a la compañía.

76

ESPACIO  
EN BLANCO



- En la cuenta "APORTACIONES LABORALES", figuraba el valor de USD 238.41 en su balance inicial, el cual fue cancelado mediante bancos, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Lo correspondiente a la cuenta denominada "BENEFICIOS SOCIALES" constaba el valor USD 512,45 en su balance inicial, de los cuales se canceló la Décima Cuarta Remuneración por el año 2019 y se continuó provisionando los siguientes meses tanto por Bono Escolar y Navideño hasta que se realizó Subrogación Patronal del empleado que estaba bajo relación dependencia en la compañía, el saldo resultante de los movimientos contables se envió a Otros Ingresos.
- De la cuenta "OBLIGACIONES LARGO PLAZO" donde constaba el valor de USD 241.00, este se envió a Otros Ingresos, ya que el empleado que estaba bajo relación dependencia de la compañía se le realizó Subrogación Patronal.

### PATRIMONIO

- En el Patrimonio figuraba el valor de USD 633.754,59 en su balance inicial, luego de los movimientos contables expuestos anteriormente, se tiene como Patrimonio de la compañía el valor de USD 626081.02 en su balance final.

El acervo social, es de libre distribución de los accionistas una vez que así lo apruebe la Superintendencia de Compañías.

Con lo expuesto anteriormente se procederá a finalizar el proceso de Disolución y Liquidación Voluntaria y Anticipada de la compañía ISISCOMERCIAL S.A., "en liquidación", y su posterior cancelación.

Atentamente,

Dr. Giuseppe Jiménez M.

**LIQUIDADOR PRINCIPAL**

**ISISCOMERCIAL S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** c/6

ESPACIO  
EN BLANCO

**ISISCOMERCIAL S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**

**DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL  
AL 15 DE AGOSTO DEL 2019**



Los señores accionistas, tienen derecho a que se les restablezca sus acciones de acuerdo al porcentaje accionario que cada uno mantiene, en el tiempo y forma que determine la Junta de Accionistas y una vez que así lo determine la Superintendencia de Compañías.

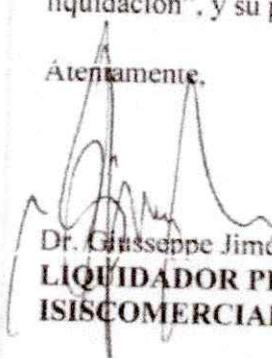
A continuación, se detalla la distribución del acervo social:

ACCIONISTAS	CAPITAL	PORCENTAJE	PATRIMONIO
BRUZZONE GALARRAGA PEDRO ROLANDO	1,00	0,0002%	0,96
CALERO CALDERON CARLOS AURELIO	652.719,00	99,9998%	626.080,06
	<b>652.720,00</b>	<b>100%</b>	<b>626.081,02</b>

- El valor de USD 626080.06 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA 06/100 DÓLARES), correspondiente al Sr.-Calero Calderón Carlos Aurelio se le liquidará con la sesión del terreno, edificio y la diferencia a pagar del total del patrimonio que le pertenece al Sr. Calero se cancelará en efectivo.
- El valor de USD 0.96 (96/100 DÓLARES), correspondiente al Sr. Bruzzone Galarraga Pedro Rolando se pagará en efectivo con el dinero que se encuentra en la cuenta de Banco.

Con lo expuesto anteriormente se procederá a finalizar el proceso de Disolución y Liquidación Voluntaria y Anticipada de la compañía ISISCOMERCIAL S.A., "en liquidación", y su posterior cancelación.

Atentamente,

  
Dr. Giuseppe Jiménez M.

**LIQUIDADOR PRINCIPAL  
ISISCOMERCIAL S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**

ESPACIO  
EN BLANCO



Factura: 002-002-000038552



20201308004000111



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20201308004000111

MATRIZ	
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2020, (11:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCION NÚMERO SCVS-IRP-2020-00001507
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA ISISCOMERCIAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5885

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON ZAMBRANO JOSE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300404827
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION DE RESOLUCION NÚMERO SCVS-IRP-2020-00001507
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

**RAZÓN:** Siento como tal, que según lo ordenado por la Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniera Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza, mediante Resolución número SCVS-IRP-2020-00001507, de fecha cuatro de febrero del dos mil veinte; al margen en la Escritura Pública de Constitución de una SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA ISISCOMERCIAL S.A., con número de Protocolo 5885, de fecha cinco de octubre del año dos mil once, otorgada ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta en ese entonces, según lo que se Resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA ISISCOMERCIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 404 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS (ANTERIOR A LA REFORMA), EN APLICACIÓN DE LO PRESCRITO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS QUINTA Y SEXTA DE LA LEY IBIDEM (VIGENTE); Y, ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER QUE, EL NOTARIO A CUYO CARGO SE ENCUENTRE EL PROTOCOLO, EN QUE CONSTE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, ANOTE AL MARGEN DE ÉSTA EL HECHO DE QUE SE HA CANCELADO LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA. **DOY FE.**- Manta, diecisiete de febrero del dos mil veinte. - Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA DE PORTOVIEJO**



**Resolución No. SCVS-IRP-2020-00001507**

**Ing. Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO**

**QUE**, el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE**, mediante resolución No. **SCVS-IRP-2018-00006396**, de 24 de julio de 2018, se aprobó la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **ISISCOMERCIAL S.A.**, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 09 de octubre de 2018;

**QUE**, el 30 de enero de 2020, mediante trámite No. 20991-0041-19, la Ing. María Fernanda Páez, en su calidad de Liquidadora Suplente de la compañía **ISISCOMERCIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, solicitó la cancelación de la inscripción de su representada en el Registro Mercantil, acompañando a su petición la protocolización realizada en la Notaría Pública Sexta del cantón Manta, el 29 de enero de 2020, del informe final, balance final de liquidación, del cuadro de reparto del remanente del haber social; y, del acta de junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 07 de enero de 2020;

**QUE**, mediante expedición de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 353 del 23 de octubre de 2018, se efectuaron reformas a la Ley de Compañías, entre otras, la referente a la Sección XII De la Inactividad, Disolución, Reactivación, Liquidación y Cancelación, siendo reemplazada por la Sección XII Disolución, Liquidación, Cancelación y Reactivación, e incorporándose además las Disposiciones Transitorias Quinta y Sexta que establecen: *"Las compañías que se encuentren en proceso de liquidación a la fecha de vigencia de la presente ley, continuarán tramitándose hasta su conclusión conforme a la normativa vigente en el momento de la inscripción de la resolución de disolución en el Registro Mercantil", "Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación."*, en su orden;

**QUE**, conforme a lo dispuesto en el artículo 404 de la Ley de Compañías (anterior a la reforma), concluido el proceso de liquidación, a pedido del liquidador, procedía que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros dictara una resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil;

**QUE**, luego de la revisión y análisis de la documentación presentada y de la verificación de la información correspondiente, se han emitido los informes favorables, de control No. **SCVS-IRP-UCI-AI-2019-047**, del 18 de diciembre de 2019; y, jurídico con memorando No. **SCVS-IRP-2020-0142-M**, de 04 de febrero de 2020, para la aprobación de su cancelación, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

**QUE**, concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 403 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieran reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, en proporción a la cuota que hubiere recibido, hasta dentro de los tres años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de



compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. PLE-CPCCS-T-E-311-14-03-2019 del 14 de marzo del 2019; SCVS-INAF-DNTH-2018-0197 del 07 de septiembre del 2018; y, SCVS-INAF-DNTH-2019-0081 del 04 de abril del 2019;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR** la cancelación de la inscripción de la compañía **ISISCOMERCIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías (anterior a la reforma), en aplicación de lo prescrito en las Disposiciones Transitorias Quinta y Sexta de la Ley ibídem (vigente).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, inmediatamente, a través de Secretaría General de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, se notifique con la presente resolución al liquidador, con la publicación por una sola vez del texto íntegro de esta resolución en el sitio web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ISISCOMERCIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: a) Cancele la inscripción de la compañía en el Registro a su cargo y efectúe las anotaciones marginales que correspondan; b) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador Principal y del Liquidador Suplente si fuere el caso ; y, c) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que, el Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo, en que conste la escritura de constitución, anote al margen de ésta el hecho de que se ha cancelado la inscripción de la compañía. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

**ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR** que, ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, el Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que, a través de Secretaría General, se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, al Servicio Nacional de Contratación Pública; y, a la Contraloría General del Estado.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de esta Resolución.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Portoviejo, a 04 de febrero de 2020.

**Validez desconocida**

Ing. Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

04/02/2020 - LMO/GBC - Exp. 143054 - T. 20991-0041-19

Digitally signed by LIGIA NATHALIA

MONTESDEOCA ORMAZA

Date: 2020.02.05 09:47:52 ECT

Location: SCVS

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaguirre  
Teléfono: (05) 2633614 (05) 2633868



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITO EL/LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LA AUTORIDAD DE CONTROL RESPECTIVA QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	491
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	173
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708591308	JIMENEZ MEJIA GIUSEPPE RAMON	REPRESENTANTE LEGAL

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO Y LA RESOLUCIÓN:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO. RESOLUCIÓN: SCVS-IRP-2020-00001507
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ING. LIGIA MONTESDEOCA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISISCOMERCIAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

#### 4. DATOS DE REPRESENTANTES:

NO APLICA
-----------

#### 5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

#### 6. DATOS ADICIONALES:

DISOL. CIA. INSC. 437, REP. 4753, F. 09/10/2018. REV. RB, INSC. EB.
---

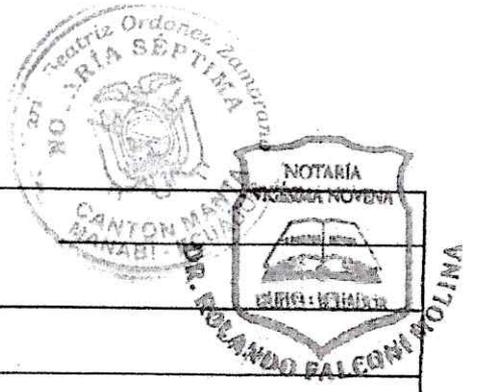
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCONVALACIÓN. OFICINA #40



ESPACIO  
EN BLANCO



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO **DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **1708553573**  
HE SIDO NOTIFICADO/A.

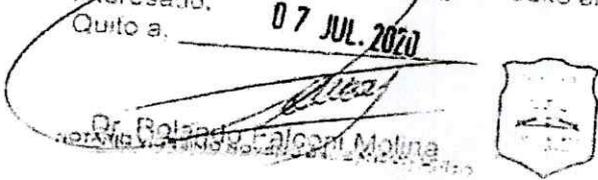
LUGAR: Quito

FECHA: 13 de junio de 2020

f.   
Diego Fernando Burneo Aguirre  
Servidor

f. \_\_\_\_\_  
Mgs. Evelyn Sofia Setomayor Ortiz  
Directora de Talento Humano

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a, **07 JUL. 2020**

  
Dr. Rolando Falconi Molina  
Notario





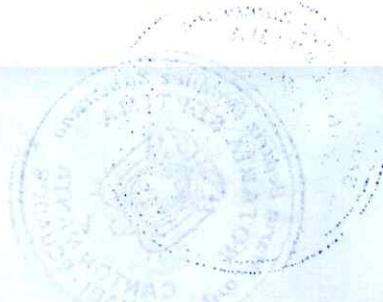
## ACTA N°

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ISISCOMERCIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad de Manta, a los siete días del mes de enero del dos mil veinte, a las nueve horas, en el domicilio de la Compañía ISISCOMERCIAL S.A. "EN LIQUIDACION", ubicada en la calle M1 y M2, Edificio Manta Business Center, se encuentran presentes los Accionistas: Lcdo. Carlos Aurelio Calero Calderón, propietario de seiscientos cincuenta y dos mil setecientos diecinueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el Señor Pedro Bruzzone Galárraga, propietario de una acción de un dólar de los Estados Unidos de América. Los Accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por lo tanto resuelven constituir la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el Sr. Pedro Bruzzone Galarraga y como Secretario el liquidador principal Dr. Giuseppe Jimenez Mejía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al único punto del orden del día: 1) Conocimiento y resolución acerca del Balance Final de Liquidación y Distribución del Acervo Social. El Presidente pone a consideración de los Accionistas, para su aprobación, el orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los Accionistas declaran estar lo suficientemente informados y que la documentación a la que se hace referencia ha sido puesta a su disposición previamente. A continuación, la Junta General entra a conocer el primer y único punto del orden del día: 1) Conocimiento y resolución acerca del Balance Final de Liquidación y Distribución del Acervo Social, para lo cual el Presidente señala que con fecha 06 de enero del 2020, la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo emitió el Oficio N° SCVS-IRP-2020-00001157-0, en el cual indica que se ha aprobado favorablemente el balance inicial y final de liquidación, así mismo el Presidente indica que dentro del balance final se reporta el valor de USD 626.081,02, correspondiente al patrimonio final que mantiene la compañía, mismo que los señores accionistas, tienen derecho a que se les restablezca de acuerdo al porcentaje accionarial que cada uno mantiene, el cual se presenta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL	PORCENTAJE	PATRIMONIO
BRUZZONE GALARRAGA PEDRO ROLANDO	1,00	0,0002%	0,96
CALERO CALDERON CARLOS AURELIO	652.719,00	99,9998%	626.080,06
	<b>652.720,00</b>	<b>100%</b>	<b>626.081,02</b>

El Presidente de la Junta mociona que el acervo social de la compañía detallado anteriormente por el valor de USD 626.081,02, sea repartido de la siguiente manera: El valor de USD 626.080,06 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA 06/100 DÓLARES).



correspondiente al Sr. Calero Calderón Carlos Aurelio se le liquidará con la sesión del terreno registrado contablemente en la cuenta contable 1.3.1.1.1 por el valor de USD 150.000,00 y el edificio registrado contablemente en la cuenta contable 1.3.2.1.1 por el valor de USD 475.050,26, conforme consta en el balance final del liquidador de fecha 15 de agosto de 2019, dicho bien se encuentra ubicado en la parroquia Manta, Barrio Umiña II, Urbanización Portal del Sol, LT.#22, área de 864.60 m2 y clave catastral N° 1-16-27-22-000; y la diferencia a pagar del total del patrimonio, esto es el valor de USD 1.029,80 se cancelará en efectivo, una vez realizado el respectivo retiro de dicho valor de la cuenta corriente N° 700-060716-0 del Banco Internacional, que pertenece a la compañía ISISCOMERCIAL. El valor de USD 0.96 (96/100 DÓLARES), correspondiente al Sr. Bruzzone Galarraga Pedro Rolando se pagará en efectivo con el dinero que se encuentra en la cuenta de Banco, una vez realizado el respectivo retiro de dicho valor de la cuenta corriente N° 700-060716-0 del Banco Internacional que pertenece a la compañía ISISCOMERCIAL. Luego de lo mencionado en líneas anteriores el Presidente pone en consideración de los Accionistas la moción presentada, y los Accionistas luego de las deliberaciones del caso, deciden aprobar por unanimidad el Balance Final de liquidación, así como la repartición del Acervo Social de la compañía. Resuelto el punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las nueve horas y cincuenta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión a las diez horas.

  
Pedro Bruzzone Galarraga  
**ACCIONISTA  
PRESIDENTE**

  
Lcdo. Carlos Aurelio Calero Calderón  
**ACCIONISTA**

  
Dr. Giuseppe Jiménez Mejía  
**SECRETARIO**

ACCIÓNISTAS	



## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ISISCOMERCIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

EN LA CIUDAD MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, A LOS 9 DÍAS DE ENERO DEL 2020, SIENDO LAS 8H00, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ISISCOMERCIAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" UBICADA EN LAS CALLES M1 y M2, EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER se encuentran presente los accionistas: Lcdo. Carlos Aurelio Calero Calderón, propietario de seiscientos cincuenta y dos mil setecientos diecinueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica Cada Una; y el Señor Pedro Bruzzone Galarraga, propietario de una acción de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, QUIENES SON ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, y representan el cien por ciento del capital social de la misma DECIDEN REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PARA CONOCER EL ORDEN DEL DÍA QUE CONSTA MÁS ADELANTE:

ACTÚA COMO PRESIDENTE DE ESTA JUNTA EL SEÑOR PEDRO BRUZZONE GALÁRRAGA y como SECRETARIO EL SEÑOR CARLOS AURELIO CALERO CALDERÓN COMO SE LO HA ACORDADO POR LOS ACCIONISTAS. EL PRESIDENTE DISPONE QUE EL SECRETARIO DE LA JUNTA CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS PERTINENTES RELACIONADAS A LAS JUNTA GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS CONSTANTE EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO Y QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA LISTA DE ASISTENTES. EL SECRETARIO DE LA JUNTA FORMA EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE DEL QUE TRATA EL REGLAMENTO SOBRE JUNTA GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS, ABRIÉNDOLO CON LA LISTA DE ASISTENTES, LA CONSTANCIA DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN, EL VALOR PAGADO DE ELLAS Y LOS VOTOS QUE LE CORRESPONDEN, RESULTANDO QUE ASISTEN LOS SIGUIENTES SOCIOS:

ACCIONISTA	CAPITAL	PORCENTAJE	PATRIMONIO
BRUZZONE GALARRAGA PEDRO ROLANDO	1,00	0,0002%	0,96
CALERO CALDERON CARLOS AURELIO	652.719,00	99,9998%	626.808,06
	<b>652.720,00</b>	<b>100%</b>	<b>626.081,02</b>

LOS SOCIOS ASISTENTES REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA. COMPROBADO EL QUÓRUM DE INSTALACIÓN, LOS SOCIOS ACEPTAN CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

1) **APROBACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ROLANDO BRUZZONE GALÁRRAGA, PARA PODER ENAJENAR EL REMANENTE DEL ACTIVO LIQUIDADO EN EL INFORME DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2019, Y APROBADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE FECHA SIETE DE ENERO DEL 2020, CONFORME AL ARTÍCULO 253 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.**

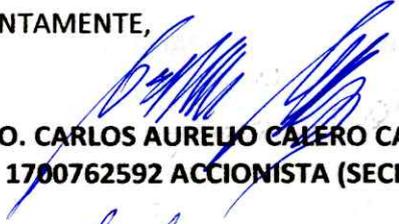
INSTALADA LA JUNTA, ENTRAN A CONCOER EL ÚNICO PUNTO A TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDIENDO A TOMAR UN BREVE RECESO PARA LA DELIBERACIÓN.

LA JUNTA, LUEGO DEL RECESO, **POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR SU CONSENTIMIENTO UNÁNIME, PARA QUE EL SEÑOR PEDRO ROLANDO BRUZZONE GALÁRRAGA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1704164316, PUEDA ENAJENAR EL REMANENTE DEL ACTIVO LIQUIDADO EN EL INFORME DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2019, Y APROBADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE FECHA SIETE DE ENERO DEL 2020.**

LA JUNTA APRUEBA POR UNANIMIDAD LO ACTUADO

POR NO EXISTIR OTRO PUNTO QUE TRATAR SE DECLARA UN RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA, LUEGO DE LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA SIENDO LAS 9H30 AM Y LEÍDA QUE FUE A LOS PRESENTES SU CONTENIDO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS LOS SOCIOS.

ATENTAMENTE,

  
LCDO. CARLOS AURELIO CALERO CALDERÓN  
C.C. 1700762592 ACCIONISTA (SECRETARIO DE JUNTA)

  
SR. PEDRO ROLANDO BRUZZONE GALARRAGA  
C.C. 1704164316 ACCIONISTA (PRESIDENTE DE JUNTA)